



Secretaría Juzgado Promiscuo Municipal De Macanal Boyacá
Macanal, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Pase al despacho: en la fecha entra al despacho el presente asunto, informando que se recibió memorial de la partidora designada solicitando prórroga para presentar su trabajo de partición, para que el señor juez provea.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ**

Macanal, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: SUCESIÓN INTESADA 154254089001-2019-00016-00
Demandante: CELFA DEL CARMEN ÁVILA SANDOVAL Y MARÍA ARAMINTA ÁVILA SANDOVAL
Causante: MILCÍADES ÁVILA Y ANA ELVIA SANDOVAL DE ÁVILA

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado por la Dra. **LILIA SEGURA ÁVILA**; quien funge como partidora dentro de la presente mortuoria, se concede el término de (20) días contados a partir de la notificación de la presente decisión con el fin de que los interesados en la mortuoria lleguen a un acuerdo; en el evento de ser posible, la partidora designada deberá presentar el trabajo partitivo que le fue encomendado dentro del término señalado y ordenado mediante proveído de fecha 13 de febrero del 2020.

Regístrese y publíquese en el Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales en línea Justicia XXI Web – TYBA -. Y en la Página Web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-macanal>

NOTIFÍQUESE,


GERMÁN CONTRERAS GRANADOS
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACANAL
BOYACÁ**

La providencia anterior se notifica por inclusión en el estado **No. 19** del **04 de SEPTIEMBRE** de 2020, siendo las 8:00 am.


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario